



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto sustanciación Nro. 149 del 10/09/2020 Rad. 76-111-31-03-2019-000041-00

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que se allegó poder de representación de los demandados. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga (V), 10 de septiembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 149

Primera Instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Argenis Rodríguez Castrillón

Demandado: Jean Peare García Salgado y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00041-00

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado por el demandado JEAN PEARE GARCIA SALGADO, dentro del presente proceso declarativo de pertenencia, se procederá reconociendo la personería jurídica correspondiente.

Se relevará del cargo de curador ad-litem a la doctora ANA MARIA ARANGO BETANCOURT, por cuanto el demandado Jean Peare García Salgado confirió poder a representante judicial.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º. RECONOCER Personería al Profesional del Derecho YURI RICARDO DIAZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.658.021 y portador de la T.P. Nro. 150.523 del C.S.J., para que actué en nombre y representación de JEAN PEARE GARCIA SALGADO, en este trámite Declarativo de Pertenencia.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto sustanciación Nro. 149 del 10/09/2020 Rad. 76-111-31-03-2019-000041-00

2º. RELEVAR del cargo de curador ad-litem a la doctora ANA MARIA ARANGO BETANCOURTH, por las razones expuestas anteriormente.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 11 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 039.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [fee31f20069b4fb82d50f8823c14241fceedc7678e2c178c4997a2ecb68a3dda](#)
Documento generado en 10/09/2020 07:18:08 a.m.